

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 007-2025-CG/OCI-4612

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4
DEL TUO DE LA LEY N° 27444”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
13 DE MARZO DE 2025 AL 11 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

KIMBIRI, 23 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 007-2025-CG/OCI-4612

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TULO DE LA
LEY N° 27444”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. INTRODUCCIÓN	
A Origen	03
B Objetivo del servicio relacionado	03
C Alcance del servicio relacionado	03
D Base legal	03
II. ASPECTOS RELEVANTES	03
III. CONCLUSIONES	04
IV. RECOMENDACIONES	04

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 002-2025-CG/OCI-4612
“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444”

I. INTRODUCCIÓN

1. Origen

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri y a lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019, cuya ejecución se encuentra programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

2. Objetivo del Servicio Relacionado

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS el 25 de enero de 2019, en adelante TUO, respecto a las acciones realizadas o adoptadas en relación a las denuncias y reclamos recibidos contra funcionarios o servidores públicos que hayan incumplido las obligaciones establecidas en el Capítulo I Disposiciones Generales del Título II del Procedimiento General.

3. Alcance del Servicio Relacionado

El presente Servicio Relacionado comprendió la revisión y verificación de los procedimientos y disposiciones establecidos en la normativa aplicable, respecto a las denuncias y reclamos recibidos contra funcionarios o servidores públicos, por el periodo comprendido entre el **13 de marzo de 2025 al 11 de junio de 2025**.

4. Base legal

- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República aprobada mediante Ley n.° 27785, vigente desde el 24 julio de 2002 y modificatorias.
- ✓ Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 11 de abril de 2001.
- ✓ Texto Único de la Ley n.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.
- ✓ Decreto Supremo que establece disposiciones para la Gestión de Reclamos en las Entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 007-2020-PCM, vigente desde el 18 de enero de 2020.

II. ASPECTOS RELEVANTES

En mérito a lo dispuesto en el numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444, el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.° 033-2025-CG/OCI-MDK de 5 de marzo de 2025 solicitó al titular de la Entidad información concerniente a la recepción de denuncias contra funcionarios y/o servidores de la entidad por incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, la Directora de la Oficina General de Secretaría con oficio n.º 015-2025-MDK/OGS de 12 de marzo de 2025 informó que entre el periodo del **13 de marzo de 2025 al 11 de junio de 2025** la Entidad no ha recibido denuncias administrativas contra funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por incumplimiento de las obligaciones respecto a los procedimientos administrativos establecidos en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

III. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad, se advierte que la entidad durante el periodo del **13 de marzo de 2025 al 11 de junio de 2025, no ha recibido denuncias** contra funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, Procedimiento Administrativo de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

IV. RECOMENDACIONES

De los comentarios y la conclusión expuesta, se sugiere hacer de conocimiento el presente Informe al Titular de la Entidad, para que disponga al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar, que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles se publique en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Kimbiri, 23 de junio de 2025

Helena Milagros Mallma Cortez
Evaluadora

Aldo David Sarmiento Navarro
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Kimbiri